



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 048 - 2014

La Molina, 25 AGO 2014

EL CONCEJO DISTRICTAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta presentada con fecha 25.08.2014 por la Regidora Juana Rosa Calvo Guerrero sobre licencia para ausentarse de la localidad, del 14 al 19 de agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el pedido de licencia de la señora Regidora JUANA ROSA CALVO GUERRERO, para ausentarse de la localidad con eficacia anticipada, del 14 al 19 de agosto del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F.
ALCALDE